



Bruselas, 28 de noviembre de 2019
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0203(COD)**

14601/19
ADD 1

JUSTCIV 230
EJUSTICE 155
COMER 152
CODEC 1696

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Consejo

N.º doc. Ción.: 9620/18

Asunto: Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1206/2001 del Consejo, de 28 de mayo de 2001, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil

- Orientación general
- = Declaración

Declaración de Chequia, Alemania, Estonia, España, Italia, Hungría, los Países Bajos, Austria, Portugal y Eslovenia para las actas del Coreper y del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior sobre los Reglamentos relativos a la notificación y el traslado de documentos y a la obtención de pruebas en materia civil y mercantil

Uno de los objetivos de estos Reglamentos es digitalizar la transmisión de las solicitudes de notificación y traslado de documentos y de obtención de pruebas entre las autoridades competentes de distintos Estados miembros. Para ello, ambos Reglamentos contemplan la creación, con carácter obligatorio, de un sistema informático descentralizado de comunicación electrónica. Acogemos favorablemente los objetivos de la propuesta de la Comisión y el texto transaccional de la Presidencia finlandesa.

Los Reglamentos no mencionan explícitamente por su nombre ninguna solución de *software* específica para que los Reglamentos tengan perspectivas de futuro en un entorno tecnológico que evoluciona rápidamente. No obstante, los Estados miembros y la Comisión han acordado que los actos de ejecución de los Reglamentos especificarán que el sistema e-CODEX es la solución de *software* adecuada. Los firmantes apoyamos esta elección y la utilización de e-CODEX para este tipo de intercambio de datos.

Teniendo en cuenta lo anterior, señalamos a la atención del Consejo las Conclusiones sobre la sostenibilidad de e-CODEX (noviembre de 2014), en las que se planteaba la conveniencia de encomendar la gobernanza de e-CODEX a un organismo o agencia de la UE existente e independiente. Recordando asimismo la hoja de ruta para e-CODEX (noviembre de 2016) y las Conclusiones del Consejo sobre e-CODEX (junio de 2017), en las que se invitaba a la Comisión «a presentar una propuesta que garantice la sostenibilidad de e-CODEX, facilitando las disposiciones legales y técnicas necesarias que permitan a eu-LISA garantizar su mantenimiento e interoperabilidad», los firmantes pedimos a la Comisión que presente una propuesta para garantizar la sostenibilidad de e-CODEX que contenga las disposiciones legales y técnicas necesarias para que eu-LISA pueda garantizar su mantenimiento e interoperabilidad. Esto debe hacerse antes de que se adopten los actos de ejecución de los Reglamentos.

Asimismo, pedimos a la Comisión que facilite los recursos necesarios para que esta organización pueda garantizar el mantenimiento y la interoperabilidad de e-CODEX y que presente un plan relativo a la propuesta legislativa necesaria para el futuro mantenimiento de e-CODEX.
